



BAQUEDANO, 05 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1164

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 08 de marzo del año 2011, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Jocelyn Victoria Escobar Cartajena, R.U.T. N° 15.022.093-9.
2. El decreto Alcaldicio N° 545 de fecha 05 de abril del año 2011, que aprueba Addendum a Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Jocelyn Victoria Escobar Cartajena, R.U.T. N° 15.022.093-9.
3. El Adendum de fecha 28 de junio del año 2011, que extiende hasta el día 31 de diciembre 2011 el Contrato por Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Jocelyn Victoria Escobar Cartajena, R.U.T. N° 15.022.093-9.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Adendum de fecha 28 de junio 2011, que extiende hasta el 31 de diciembre del mismo año, Contrato por Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Jocelyn Victoria Escobar Cartajena, R.U.T. N° 15.022.093-9, de acuerdo a vistos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Administración de Fondos N° 114-05-02 "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales" año 2011.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República de la ciudad de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAP/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Salud
- Archivo.

ADDENDUM A CONTRATO A HONORARIOS

ENTRE


**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
JOCELYN VICTORIA ESCOBAR CARTAJENA**



En Baquedano, a 28 de junio del año 2011, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Jocelyn Victoria Escobar Cartajena, R.U.T. N° 15.022.093-9, estado civil soltera, de Profesión Matrona, nacida el 15 de septiembre del año 1982, con domicilio en Gran Avenida N° 7170, Población salitre bajo, de la ciudad de Antofagasta, en adelante "LA PROFESIONAL", quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Extender hasta el día 31 de diciembre del año 2011 el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de marzo del año 2011, suscrito entre la municipalidad y doña Jocelyn Victoria Escobar Cartajena, R.U.T. N° 15.022.093-9.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de la Profesional.


JOCELYN ESCOBAR CARTAJENA
RUT. N° 15.022.093-9



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/SAP/KBN/oll


Karen Behrens N.
Abogada
Jefa Control